

## **VISTOS**:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna"
- 4. Decreto Exento Nº 000290 de fecha 07.02.17 Aprueba Proyecto denominado "Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna".
- 5. Decreto Exento Nº 00317, de fecha 09.02.17. Llama a Propuesta Pública.
- 6. Tabla de Evaluación, de fecha 23.02.17.
- Certificado Nº 53 del Concejo Municipal, de fecha 27.02.17 que acuerda autorizar el contrato "Mejoramiento de Pintura para Demarcación Vial de la Ciudad" a la Empresa Costa Vial Limitada.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica de acuerdo al detalle que se adjunta a continuación y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.-
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.

## **DECRETO**

## **EXENTO Nº 000468**

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada: "MEJORAMIENTO DE PINTURA PARA DEMARCACION VIAL DE LA CIUDAD", por el monto total de \$ 31.657.798 (Treinta y un millones, seiscientos cincuenta y siete mil, setecientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido a la Empresa COSTA VIAL LIMITADA, RUT Con domicilio en de la Comuna de San Antonio.
- PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PALIDAD DE

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/sce

PALIDAD

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Transito (01)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)